

## **POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD**

### **POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD DE LA HISTORIA CLÍNICA**

#### **Solicitud de copia de historia clínica**

*Conforme lo establece el artículo 34 de la Ley 23 de 1981 y a los lineamientos establecidos por la Resolución 1995 de 1.999 “ la historia clínica es un documento privado, sometido a reserva, que únicamente puede ser conocido por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley”*

Por ello AL.ALBA DERMATOLOGÍA, tiene establecidos procesos para la solicitud de copia de historia clínica.

#### **Si quien solicita es el paciente mayor de edad:**

Deberá presentar documento de identidad original

#### **Si quien solicita es una persona diferente al paciente deberá presentar:**

- Autorización del paciente por escrito firmada por este en la cual especificará nombre completo del paciente, documento de identidad y los mismos datos de la persona a la cual se autoriza, la firma deberá coincidir con la consignada en la cédula
- Cédula original de la persona autorizada
- Cédula original o fotocopia legible del documento de identidad del paciente

#### **Paciente menor de edad:**

Solo podrá ser reclamada por los padres de familia del menor y se deberá presentar:

- Documento de identidad original del paciente menor de edad
- Cédula original del padre que reclama
- Registro civil de nacimiento del menor que acredite la condición de parentesco

<b>ELABORADO:</b> SANDRA LILIANA GONZÁLEZ RENDÓN. Médica Dermatóloga.	<b>RESPONSABLES:</b> Dermatóloga, Auxiliares Consultorio Dermatología .
--	---